

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Custodia y Cuidados Personales
Radicado 2021 00051
Demandante: PEDRO EDWIN MANTILLA A.
Demandada: LUZ ELENA YANES TORRES

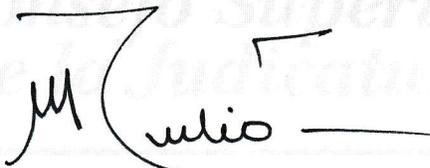
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Ante la petición de envío de la demanda por parte de la señora LUZ ELENA YANEZ TORRES, demandada dentro del presente asunto, el Despacho le indica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar la demanda simultáneamente se debe enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados, a lo cual se dio cumplimiento en este caso, como puede observarse en el mensaje con que se efectuó la presentación de la demanda al correo institucional del Juzgado el día 13 de enero de 2021.

De otro lado, se exhorta a la doctora HILDA BELEN INFANTE TRESPALACIOS en su condición de apoderada de la parte actora, para que dé aplicación a lo dispuesto en el inciso quinto de la referida disposición, y aporte evidencia de que remitió al extremo pasivo copia del auto admisorio, ya que, pese a que allego en su oportunidad cotejado de envío de notificación, el mismo no refleja que se cumplió con la carga reseñada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', is written over a faint circular watermark of the Consejo Superior de la Judicatura.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez